

## CARTAS

## Marihuana en casa

Señor Director:  
Con preocupación asistimos a la noticia de que en nuestro país un lactante, posiblemente, se intoxicó con marihuana que encontró en el velador de sus padres. Afortunadamente, esto fue descartado; pero la preocupación de sus padres no está lejos de ser una realidad; vemos que estamos repitiendo la historia de los países donde el autocultivo y consumo de marihuana se ha legalizado, aumentando las consultas en servicios de urgencia por intoxicaciones en niños.

Hay evidencia dura que demuestra que al permitir el legal consumo de marihuana, baja la percepción de riesgo y aumenta el acceso de los niños a ella.

Como sociedades científicas cuyo principal interés es el bienestar físico, psicológico y social de los niños, niñas y adolescentes, no podemos permanecer silentes cuando sus derechos son vulnerados, con leyes que no son pensadas ni estudiadas en profundidad; peor aún, son leyes que favorecen los intereses económicos de unos pocos en desmedro de la salud de la población.

¿Cuántos niños deberán llegar intoxicados a nuestros servicios de urgencia para detener la ley de autocultivo?

**DRA. ADRIANA GUTIÉRREZ**

Vicepresidenta de Sopnia

**DR. HUMBERTO SORIANO**

Pediatra UC, past president Socipe

**PS. LILIAN HITELMAN**

Comité de Niños y Adolescentes APCh

## Una incomprensible amenaza

Señor Director:  
No soy capaz de entender con claridad algunos de los argumentos de un sector de la oposición política al anunciar un rechazo concertado a la idea de legislar el proyecto de ley de reforma tributaria del supremo Gobierno.

Durante los gobiernos de la Concertación, en temas tributarios jamás se rechazó la idea de legislar. Hoy podría marcarse, de prosperar el rechazo, un nuevo y dañino precedente.

Tampoco he podido aquilatar un conjunto de argumentos "telegráficos" emanados de las comisiones técnicas que recomiendan la acción política en comento.

Dos observaciones rápidas.  
Si de incidencia distributiva se trata, deben examinarse en detalle los dos lados de la política fiscal para el "antes y después".

Por una parte: cuál sería el impacto definitivo en la renta de las personas con la reforma una vez en régimen. Por otro lado: examinar —en profundidad— la incidencia de beneficios que por vía del gasto público y relacionado, van a captar los diversos estamentos de la sociedad posreformista. Es la incidencia neta la que cuenta. Eso lo sabe cualquier técnico en asuntos fiscales...

Segundo: si se trata de sustentar equilibrios macro, el mero argumento de mantención del nivel de recaudación tributaria no basta.

El impacto macro depende de la estructura de ajustes (ej. en inversión) y de otras variables macro que mucho inciden: deuda pública, tasas de interés, gasto privado, gasto público, crecimiento potencial y estabilidad monetaria.

Volviendo al rol del Legislativo, es racional plantear que el proyecto del Ejecutivo es

perfectible en una serie de aspectos. Por ello hay que debatir y mejorarlo en ambas cámaras de manera franca, contributiva y pública. Esa es la tradición de Chile.

En nuestra historia moderna debe haber nulo precedente de un rechazo concertado a priori de la idea de legislar para temas fiscales. De insistirse y prosperar el rechazo, los diputados quedarán en deuda grave, con necesidad de entregar al país una explicación racional, sustentada y clara por lo hecho en la Cámara. Habrán de hacerlo de cara al país entero.

Confiemos en que prime la serenidad y que un buen entendimiento domine las pasiones.

**EDUARDO ANINAT URETA**

Exministro de Hacienda

## Sobre la gratuidad

Señor Director:  
Los rectores agrupados en el G9 vemos con preocupación cómo se viene desarrollando la discusión respecto de la gratuidad en la educación superior y los efectos de esta discusión en la opinión pública.

La ley, como señalamos mucho antes de su aprobación, presenta problemas en su diseño. Para efectos de esta discusión: el financiamiento solo de la duración nominal de las carreras y la rebaja del 50% del arancel el primer año de la pérdida de gratuidad, sin financiar este porcentaje a las instituciones.

Estos problemas se han agravado con la decisión del Ejecutivo al establecer que esta última norma se aplica desde este año y no cuando la ley entre en pleno régimen. Esta inesperada decisión, sobre la que se espera un pronunciamiento de la Contraloría, no ha hecho sino que agravar un problema que pudo trabajarse con tranquilidad, buscando la mejor solución a mediano plazo.

Por ello, plantear que la pérdida de la gratuidad es solo responsabilidad de las universidades es desconocer el rol que debe tener la política pública en la calidad de la educación de nuestro país. La graduación oportuna es un indicador que se ve impactado por múltiples factores, entre los que se cuentan la calidad de la educación escolar y la vulnerabilidad de los estudiantes. Al mismo tiempo, es importante reconocer que las instituciones estamos haciendo esfuerzos muy importantes para alcanzar mejores tasas de graduación oportuna, por medio de programas de acompañamiento y reforzamiento, los que no siempre cuentan con apoyo del Estado. Se trata de un problema sistémico que debemos abordar con conjunto para seguir avanzando.

La calidad ha sido el sello distintivo de nuestras universidades, las que promedian 5,7 años de acreditación institucional que otorga la CNA. Tenemos, además, un importante compromiso con la inclusión de estudiantes vulnerables. Nuestros planteles acogieron en el 2018 al 46% de los estudiantes matriculados vía Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior, además de otros programas de inclusión, y estudian con gratuidad más de 66 mil alumnos, cifra estimada hasta diciembre de 2018.

Por ello consideramos que a corto plazo se debe resolver el problema del financiamiento de las instituciones, cumpliendo los compromisos que asumieron las instituciones cuando se incorporaron a gratuidad vía glosa. Junto con ello, se deben fortalecer los programas de apoyo y los compromisos de las universidades con la graduación oportuna. A mediano plazo, se requiere de una modificación de la Ley de Educación Superior, que permita resolver las dificultades que hoy presenta en la duración y regulación de la gratuidad. Ello debe ser

trabajado en conjunto, pensando en el bien del país y en dar mayores y mejores oportunidades de educación de calidad a los jóvenes. Como G9 manifestamos nuestra disposición y compromiso.

**ÓSCAR GALINDO V.; JORGE TABILLO A.;**

**DIEGO DURÁN J.; IGNACIO SÁNCHEZ D.;**

**CARLOS SAAVEDRA R.; CLAUDIO ELÓRTEGUI R.;**

**DARCY FUENZALIDA O.; CHRISTIAN SCHMITZ V.;**

**ALIRO BÓRQUEZ R.**

Rectores del G9

## Menor crecimiento

Señor Director:  
Según las últimas cifras del Banco Central, el crecimiento anual de la economía chilena fue de solo 1,4% en el trimestre terminado en febrero de 2019. Un año atrás, en febrero de 2018, la cifra correspondiente había sido de 4,0%.

Estos datos oficiales contradicen lo afirmado por muchos medios de comunicación, en el sentido de que el crecimiento económico se habría acelerado en el último año.

Por otra parte, los datos del Banco Central son consistentes con las cifras de empleo que entrega el INE: el empleo nacional creció un 2,7% anual a febrero de 2018, pero se redujo a un 0,5% anual a febrero de 2019.

**JAIME RUIZ-TAGLE P.**

Chile 21

## ¿Negar la sal y el agua?

Señor Director:  
Ser empresario o emprendedor en las regiones de Chile representa un doble esfuerzo. La distancia, la mayor debilidad

## No tropezar con la gratuidad

Como ya es costumbre, la gratuidad se ha tomado la agenda, esta vez debido a los alumnos que pierden el beneficio por atrasarse en sus estudios más allá de los años formales de la carrera. Cabe recordar que esta regla, que era conocida por las instituciones al momento de inscribirse y ratificar su participación en la política, no parece haber contado con la atención necesaria en el momento de la discusión y ahora los planteles están sufriendo sus consecuencias. De hecho, en los últimos días algunos rectores han exigido extender la política al menos un año más, pues es claro que han llegado, por su propia mano, a una compleja situación financiera.

Desde el Gobierno se han mantenido firmes en que no existe posibilidad de aumentar los años de cobertura, debido a las restricciones presupuestarias y a las legítimas prioridades programáticas en educación escolar y parvularia. Se ha argumentado también que no les corresponde asumir las responsabilidades de la administración anterior ni la de los planteles. Una postura que es de toda lógica, pero contradictoria. Lo que aquí no se está dispuesto a ceder, si se cede en otras iniciativas como la expansión de la gratuidad al séptimo decil en la educación técnico-profesional. Ambas vías de ampliación de esta política son inconvenientes. Esta falta de claridad por parte del Ejecutivo deja entrever una falta de visión de largo plazo y del sistema en su conjunto.

El proyecto de ley que reemplaza al CAE y crea el Sistema de Financiamiento Solidario (SIFS) es el ejemplo insignie de esta problemática. En un principio, las líneas generales indicaban que se trataría de un sistema complementario a la gratuidad, que crearía un crédito subsidiado atinente al ingreso y sin la intervención de la banca. Hasta ahí, una solución bien encaminada que incluso resolvía los cabos sueltos de una política que ha demostrado tener un alto costo para el sistema. No obstante, la iniciativa integra en su diseño los errores de la gratuidad, fijando de manera indirecta los aranceles de los planteles para los alumnos del primer al sexto decil. Según una estimación de Acción



Educar, el sistema en su conjunto deja de recibir cerca de 35.000 millones de pesos anuales. Es decir, una vez más les pone un techo a las instituciones de mayor calidad, ya que tendrán que ajustarse a los precios que determine el Estado, sin posibilidad de copago.

En este escenario, no solo gran parte de las casas de estudio adscritas a la gratuidad tendrán un constante déficit producto de la regulación de los aranceles, sino también aquellas fuera de esta política. Esto restringe sus posibilidades de crecer por sobre el precio fijado y les impide crear un plan de desarrollo donde puedan abrirse a la investigación e innovación, perjudicando especialmente a los planteles que no cuentan con aporte estatal directo.

El panorama es apremiante, pues afecta al sistema en su conjunto. Las trabas que se han impuesto para el desarrollo de las instituciones han hecho merma en la diversidad de proyectos y, más gravemente, en la posibilidad de generar conocimiento. A fin de cuentas, se ha logrado garantizar acceso e igualdad de oportunidades, pero a costo de perjudicar la calidad.

A pesar de los problemas que mantiene el SIFS, aún queda espacio en el Congreso para corregir, avanzando hacia un sistema de crédito robusto, único y sin discriminación entre instituciones, que permita el aporte de las familias como complemento al subsidio del Estado. Esta alternativa entrega una forma de apoyo financiero razonable para los alumnos gratuitos que se atrasan en sus carreras, además de responder a la necesidad de apoyo de los 800.000 estudiantes no gratuitos, sin causar problemas de déficit de los establecimientos ni restringir su diversidad y capacidad de crecimiento.

Para lograrlo, el Ejecutivo debe tomar una decisión: o sigue ajustando el sistema de educación superior a las políticas de financiamiento hoy imperantes o se decide por pensar una solución que, complementando la gratuidad, permita efectivamente promover un sistema diverso y complejo. Una hoja de ruta, para comenzar este camino, se encuentra en el programa de gobierno.

**MAGDALENA VERGARA**

Directora ejecutiva de Acción Educar

## Mérito académico y progreso

"...los liceos de excelencia apuntan a ese 7,1% de jóvenes chilenos que, gracias a un talento y esfuerzo excepcionales, logran refutar las predicciones deterministas de los expertos..."

**ARTURO FONTAINE**

Universidad Diego Portales  
y Universidad de Chile

**SERGIO URZÚA**

Universidad de Maryland y Clapes-UC

Dadas las enormes desigualdades de rendimiento de los estudiantes chilenos —desigualdades asociadas a la cuna—,

¿no es injusto crear y mantener con fondos públicos liceos y colegios cuyo proyecto educacional está concebido para alumnos de alto rendimiento? ¿No equivale a premiar a los que ya son favorecidos? Este es uno de los argumentos en contra de los liceos emblemáticos. Se lo empleó para justificar la prohibición de seleccionar académicamente establecida en 2015 y se lo usa hoy contra el proyecto "Admisión Justa". ¿Es justo permitir —nunca obligarlos— que liceos y colegios particular-subvencionados, si tienen un proyecto educacional para alumnos de alto rendimiento, puedan seleccionar según mérito académico? ¿o es más justo hacerlo al azar?

Según la OCDE, un 12,9% de la dispersión (varianza) de resultados en la prueba PISA se explica por el nivel socioeconómico. En Chile ese número sube al 16,9%. En Singapur es igual que en Chile. En Alemania es un 15,8% (OCDE, 2018), solo punto y algo menos que en Chile. Sin embargo, en ambos países la selección académica se utiliza extensamente. ¿Por qué? ¿No será que

agrupar al alumnado según sus habilidades, conocimientos y aficiones —distinto a discriminar por raza, género o ingreso— es un método educacional válido y eficaz?

En Chile solo un 8,9% del cuartil más pobre iguala el resultado promedio del cuartil más rico del país. El promedio en la OCDE es 11,3%. Por ejemplo, en Corea es 13,1%, en Alemania, 10,4%, en Francia, 9,3%, y en Israel, 8,4%. Y en Chile solo el 7,1% del cuartil más pobre iguala el resultado del cuartil más rico de todos los países que dan PISA (por ejemplo, en México es un 3,4%). El promedio de los países OCDE es 25,2%. Se los llama "resilientes". Dice la OCDE: "La pobreza no es un destino. Muchos alumnos desaventajados logran alto rendimiento" (OCDE, 2015). Entonces, al trabar el mérito, ¿no estaremos condenando a la pobreza?

Los liceos de excelencia apuntan a ese 7,1% de jóvenes chilenos que, gracias a un talento y esfuerzo excepcionales, logran refutar las predicciones deterministas de los expertos. Ellos han conseguido saltar las vallas que les impuso la adversidad. Ni la pobreza ni la educación incompleta de sus padres ni las deficiencias de nuestras escuelas pudieron vencerlos. Le doblaron la mano al destino. Merecen nuestro respeto y admiración. Pero su hazaña nos obliga: nuestro deber es darles a esos jóvenes la oportunidad de desarrollar en plenitud sus talentos intelectuales. Esos jóvenes merecen tener la opción de ser admitidos

por su mérito académico en liceos de excelencia académica, cuyo proyecto educacional esté concebido para potenciar el talento de estudiantes de alto rendimiento. Y ese 7,1% debe aumentar, y rápido.

Chile necesita de su talento porque, por ejemplo, solo 0,1% de nuestros alumnos logra un alto rendimiento en matemática en la prueba PISA (PISA, 2015; Fontaine y Urzúa, 2018). Es difícil que el país tenga la capacidad creativa, científica y tecnológica requerida para incorporarse a la sociedad del conocimiento a partir de ese 0,1%. Es difícil no seguir dependiendo de los recursos naturales y transitar a una economía más basada en el conocimiento si no conseguimos ampliar sustancialmente la cantidad de estudiantes de alto rendimiento.

No es una utopía. El Instituto Nacional y el Carmela Carvajal han sido por años un ejemplo del tipo de liceo de excelencia que necesitamos fortalecer y multiplicar. En 2004, estos establecimientos, con una población mayoritaria de estudiantes de clase media y baja, superaban el promedio PSU de los particulares pagados en 81% y 65%, respectivamente. De la mano de las tomas y errores de política, en 2017 la ventaja ya se había acortado a la mitad. Esto, creemos, representa un golpe directo al mérito en cuanto al prestigio de la educación pública, y está dejando en la lona a los alumnos con especial talento y vocación por el estudio. La cuenta no puede terminar en no-cuent. Hay que levantar la educación pública de excelencia. Los liceos Bicentenario están demostrando que se puede. El desdén por el mérito académico no es propio de una sociedad que busca que las personas progresen.

## EL MERCURIO Hace 100 años

## Reparaciones de guerra



"La Conferencia de Paz inició la redacción del acuerdo que ha de poner término a la guerra", informaba "El Mercurio" el 8 de abril 1919. La noticia se refería al Tratado de Versalles, firmado el 28 de junio de ese año.

delegados de los países vencedores de la Primera Guerra Mundial ya llevaban tres meses de intensas negociaciones en París para acordar las condiciones de paz con las naciones derrotadas. "Este será un largo y detallado documento. Se sabe que la primera parte especifica las condiciones militares, navales y aéreas impuestas a Alemania. Luego, seguirán las concernientes al monto de las indemnizaciones, al método para su pago y a los procedimientos contra los responsables por la violación de las leyes internacionales o que autorizaron la guerra. Las otras cláusulas se referirán al establecimiento de la Sociedad de las Naciones, al régimen internacional de los puertos, vías férreas y vías acuáticas y a los principios fundamentales de la Convención Internacional del Trabajo", resumía el corresponsal del diario.

Además de la delimitación de las nuevas fronteras del mapa europeo, la sección que causó mayores discusiones fue la octava, relativa a las reparaciones de guerra. "La primera categoría comprenderá los perjuicios sufridos en las vidas y en las propiedades civiles", consignaba la prensa. A lo anterior, se agregaban los daños provocados por la falta de trabajo, por las deportaciones ilegales, por los robos durante la ocupación y por el lucro cesante de las propiedades.

Asimismo, se estimaba que el monto total exigido a Alemania alcanzaría los 45 mil millones de dólares. "En vista de la incapacidad del enemigo para subsanar plenamente dichas pérdidas, la comisión interaliada le concede un plazo de 30 años, que comenzará el 1 de mayo de 1921. Aunque de inmediato se deberá pagar una suma a Francia, Bélgica y Serbia, y a los demás países que sufrieron a causa de la invasión", informaban los cablegramas.

Por otra parte, los aliados trabajaban en la cláusula 231, que responsabilizaba a Alemania de la guerra: "Será obligada a admitir la culpabilidad de todos los daños causados a las naciones aliadas y asociadas a sus ciudadanos debido a su agresión injustificable". Justamente, dicha disposición —que hería el orgullo alemán—, unida al castigo económico, fue a juicio de algunos historiadores, la que gatilló posteriormente el ascenso del nacionalsocialismo en Alemania.

**DANIEL MAS VALDÉS**  
Presidente Corporación Industrial de Desarrollo Regional, Región de Coquimbo (Cider)

## Agresión a carabineros

Señor Director:  
En días recientes, redes sociales han divulgado una imagen que resulta preocupante. Dos carabineros de servicio en La Araucanía son golpeados con objetos contundentes (palos) por varios individuos, en momentos en que detenían a un hombre, a tal punto que los policías debieron retirarse del lugar al ver su integridad física gravemente afectada.

Casos como estos lamentablemente están siendo recurrentes, por lo que es urgente tomar en serio esta realidad, pues los carabineros pertenecen a una institución que, así como otras, sostienen el Estado de Derecho.

Cuando se habla de vulneración de los DD.HH. de la policía, se tiende a responsabilizar a los particulares como autores de estas violaciones, en circunstancias en que es el Estado el que debe aplicar la ley y condenar a los responsables. Caso diferente es cuando agentes del Estado, en regímenes autoritarios o dictaduras (Venezuela, por ejemplo), no respetan la ley, entonces ahí se habla de violación a los DD.HH.

¿Puede un Estado violar los DD.HH. de los policías? Sí, cuando no proporciona al carabiniere la capacitación necesaria para no exponerlo a arriesgar su vida, o no lo provee del equipamiento y protección ante amenazas graves a su integridad física.

Cuando se habla de modernización en Carabineros, esta debe ser integral, es decir, la preocupación debe empezar por las personas, que son el capital humano, el de mayor valor.

**ALBERTO CIENFUEGOS B.**

[cartasaldirector@mercurio.cl](mailto:cartasaldirector@mercurio.cl)

Usted puede comentar lo publicado en nuestro blog:

<http://www.elmercurio.com/blogs>

Las cartas enviadas a esta sección deben ser cortas, no exceder de un máximo de 350 palabras y consignar la individualización completa del remitente, incluyendo su número telefónico. El diario no puede verificar la identidad del autor y reproduce la indicada por este. La Dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las cartas, sustrayéndose a cualquier debate con sus corresponsales. No se devuelven las cartas que no son publicadas.